

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA



**ACUERDO NÚMERO 008**  
03 de julio de 2009

Por medio del cual se determina el incremento salarial para el personal docente y administrativo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2009.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, Decreto 1052 de 2006, Acuerdo Municipal 049 de 2006, el Acuerdo 002 de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal N° 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público autónomo del orden municipal,

Que en la condición antes citada, es función del Consejo Directivo definir los salarios del personal vinculado sin sobrepasar las escalas salariales vigentes para el Municipio de Medellín

Que la rectoría presentó estudio técnico y certificación que se anexa al acta sobre la viabilidad financiera para el proceso de nivelación para la vigencia 2009 y futuras con cargo al rubro de recursos propios de la Institución.

Que el Consejo Directivo en cumplimiento de sus funciones y con fundamento en la Ley 489 de 1998 y en especial su Estatuto General, Acuerdo No.002 de 2007, artículo 13, literales i, n; aprobó en reunión del viernes 03 de julio de 2009 la propuesta de nivelación salarial, incrementando en un 20% los salarios de su personal administrativo y docente para el año 2009.

Que en virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Determinar incremento salarial del 20% al personal docente y administrativo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los incrementos aprobados en el presente acuerdo serán aplicados a partir del 01 de julio de 2009.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los tres días del mes de julio de 2009.

  
**FÉLPE ANDRÉS GIL BARRERA**  
Presidente Consejo Directivo

  
**BERNARDO ARTEAGA VELASQUEZ**  
Secretario Consejo Directivo

*"Educación Superior con Responsabilidad Social"*

Calle 65 N° 77-126 Robledo, Medellín PBX: 422 52 52 - Fax: 421 99 47  
www.colmayor.edu.co - colmayor@colmayor.edu.co - Línea Gratuita: 018000415252